

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521131848_2019_13885.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 40 (CIRCUITO).pdf	2938245_20210521_131839.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 40.pdf	2938257_20210521_131842.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 40 (CIRCUITO PROV CULTURA).pdf	2938260_20210521_131844.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.40 (CIRCUITO).pdf	2939553_20210521_131845.pdf	3	7 - 9
7	CONT. EXP. G.I 40.2019.pdf	2942577_20210521_131847.pdf	4	10 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/13885

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:18:39)

ASUNTO: G.I 40/2019 CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019. (actividades 9.583,40 euros y equipamiento 4.216,69 euros)

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 40 (CIRCUITO).pdf

SHA256: 45FA7DD8C1775BF6F8CABB1A4484481F233EC005369C4B945A56C62F3716344B

CSV: 8A5708E50DE45623B0B4 Fecha de inserción : 17-12-2019 12:00:11

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 40.pdf

SHA256: E9273EBEFD7F82E73FDA46E30BE0F8B81010D8C7B09CC2BAF0EBDA529F134CBE

CSV: 4E2FEE1CC653167B37F6 Fecha de inserción : 17-12-2019 12:00:29

Resguardo del documento: INFORME INTERV 40 (CIRCUITO PROV CULTURA).pdf

SHA256: 651AD72BA1A6E6AD7F32BD734F44369F86EC5EF20BD494E25402AFFD1348713F

CSV: 891D902F15AC9FEF251C Fecha de inserción : 17-12-2019 12:01:00

Resguardo del documento: Decreto GEN.40 (CIRCUITO).pdf

SHA256: 55DF376352D1CD2D63994BA01864801A37BF58C401732C9D57B2748F97DAEDEC

CSV: 7EA52CAAB3F5913F547A Fecha de inserción : 17-12-2019 14:08:09

Resguardo del documento: CONT. EXP. G.I 40.2019.pdf

SHA256: C09CEC6D861EB6516CD80EC888EB74CE6DEFE111E78F240ADB5CD5DB1A9A07CF



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3300	22619	CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018		9.583,40
3300	625.00	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018		4.216,69
		Suma la generación de crédito		13.800,09

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46136	DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	9.583,40
76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019	4.216,69
	Suma el ingreso que genera el crédito	13.800,09

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

8A57 08E5 0DE4 5623 B0B4



8A5708E50DE45623B0B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/12/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 40/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

4E2F EE1C C653 167B 37F6



4E2FEE1CC653167B37F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/12/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 40/2019
(GEX 13885)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 17/12/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención para el "CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019" por importe de 9.583,40 euros para la financiación de la programación contenida en el Anexo III y 4.216,69 euros para la adquisición de Equipamientos Culturales según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

891D 902F 15AC 9FEF 251C



891D902F15AC9FEF251C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/12/2019

Programación actividades Circuito Provincial de Cultura ejercicio 2019	Importe	Aportación Diputación	Aportación Ayto
Coste Total Actividades	16.419,17	9.583,40	6.835,77

Equipamiento Cultural	Importe	Aportación Diputación	Aportación Ayto
Coste Total Equipamiento	7.027,82 €.	4.216,69 €.	2.811,13 €.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3300	22619	CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018		9.583,40
3300	625.00	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018		4.216,69
		Suma la generación de crédito		13.800,09

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46136	DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	9.583,40
76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019	4.216,69
	Suma el ingreso que genera el crédito	13.800,09

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

891D 902F 15AC 9FEF 251C



891D902F15AC9FEF251C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/12/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 40/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 17/12/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº

Código seguro de verificación (CSV):

7EA5 2CAA B3F5 913F 547A



7EA52CAAB3F5913F547A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/12/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/12/2019

45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una Resolución de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención para el "CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019" por importe de 9.583,40 euros para la financiación de la programación contenida en el Anexo III y 4.216,69 euros para la adquisición de Equipamientos Culturales según el siguiente detalle:

Programación actividades Circuito Provincial de Cultura ejercicio 2019	Importe	Aportación Diputación	Aportación Ayto
Coste Total Actividades	16.419,17	9.583,40	6.835,77

Equipamiento Cultural	Importe	Aportación Diputación	Aportación Ayto
Coste Total Equipamiento	7.027,82 €.	4.216,69 €.	2.811,13 €.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
3300	22619	CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		9.583,40
3300	625.00	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA		4.216,69
		Suma la generación de crédito		13.800,09

Código seguro de verificación (CSV):

7EA5 2CAA B3F5 913F 547A



7EA52CAAB3F5913F547A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/12/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/12/2019

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46136	DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	9.583,40
76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	4.216,69
	Suma el ingreso que genera el crédito	13.800,09

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 40/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 40/2019, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3300	22619	CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	9.583,40
3300	625.00	EQUIPAMIENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	4.216,69
		Suma la generación de crédito	13.800,09

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46136	DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	9.583,40
76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	4.216,69
	Suma el ingreso que genera el crédito	13.800,09

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7EA5 2CAA B3F5 913F 547A



7EA52CAA B3F5913F547A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/12/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 18/12/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12019006616
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro 2019027268
			Número de Expediente 1 - G.I 40/2019
			Número de Referencia 2019015610
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 13.800,09 Euros
Total de la operación en letra (euros) trece mil ochocientos euros y nueve céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 13.800,09 Euros

N50G0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 13.800,09 Euros

Texto

G.I 40/2019 GEX 13885/2019 ; DEC 2019/00002421

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 20857 Fecha 18-12-2019	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020 MPI Signo 0 Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Operación 12019006616 Número de Registro 2019027268 Número de Expediente 1 - G.I 40/2019 Número de Referencia 2019015610 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones				Importe
Año	Orgánica	Económica	Descripción	
		46136	DE LA DIPUTACIÓN- CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA	9.583,40
		76150	DE LA DIPUT, EQUIP. CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019	4.216,69
			Total Aplicaciones (A)	13.800,09 Euros
			IMPORTE TOTAL (A)	13.800,09 Euros

N5060010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22019014467
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2019027266
				Número de Expediente 1 - G.I 40/2019
				Número de Referencia 2019015608
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento
				Financiación 2 - Mayores Ingresos.

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 13.800,09 Euros
Total de la operación en letra (euros) trece mil ochocientos euros y nueve céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 13.800,09 Euros

N50G0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)
	13.800,09 Euros

Texto

G.I 40/2019 GEX 13885/2019 ; DEC 2019/00002421

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 20856 Fecha 18-12-2019	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22019014467
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2019027266
			Número de Expediente 1 - G.I 40/2019
			Número de Referencia 2019015608
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento 2 - Mayores Ingresos.
			Financiación 2 - Mayores Ingresos.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		3300	22619	GASTOS CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019		9.583,40
		3300	62500	EQUIPAMIENTO CULTURAL		4.216,69
Total Aplicaciones (A)						13.800,09 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						13.800,09 Euros